



Comunidad
de Madrid

Trabajo 1582301 R



UNIÓN EUROPEA
Fondos Europeos Agrícolas

TRABAJO 1582301 R

PLAN DE DEFENSA

(FR-04 Y FR-02)

RENDIMIENTO SEGÚN PLAN DE DEFENSA (0,7)

COMARCA V

MUNICIPIO VALDEMANCO

1. UBICACIÓN

Paraje: Los Madroñales.

Municipio: Valdemanco

Titularidad: Pública (vías pecuarias) y privada

2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:

El trabajo consiste en la nueva apertura de fajas auxiliares y el repaso de parte de las ejecutadas en los trabajos 609, 1077 que consisten en una serie de trabajos mecanizados de desbroce, principalmente de jara, para proteger la cara este del Cerro del Pendón y del Hornillo, apoyando estos desbroces en las vías existentes en la zona, con anchuras variables de la faja dependiendo de la accesibilidad de las fincas y de la anchura de la vía pecuaria. Con la mejora de esta infraestructura, se facilitarán las labores de extinción de incendios, ya que se generará una zona de oportunidad,

creando de este modo una vía segura de acceso a los medios y una zona con menor carga de combustible que aumentará la posibilidad del ataque directo, así como la disminución de la intensidad inicial de los incendios que puedan salir de la carretera.

Actualmente, la zona sobre la que van a discurrir las labores presenta una continuidad principalmente horizontal, la vertical es prácticamente inexistente ya que no hay masas arboladas dentro del trabajo, pudiendo existir algún pie aislado. Ésta continuidad genera unas acumulaciones de combustible, que imposibilitan el uso de las vías pecuarias, en estas zonas, como línea de control, zona segura o línea de penetración en el monte en caso de incendio. Esto provoca que se genere un modelo 5 en la mayor parte de la superficie a actuar y zonas con modelo 4 y 6.

La necesidad de actuación viene dada por la acumulación de combustible, y su disposición, en estas infraestructuras tan importantes para la gestión de los incendios, como son las pistas y las fajas auxiliares a las mismas.

Los factores que justifican la ejecución de los trabajos son:

- La transitabilidad de la vía NO está reducida para los vehículos de extinción, ni ligeros ni pesados, pero la acumulación de combustibles a los lados de la misma es tan alta que el ancho de la vía no asegura que cualquier posible incendio no pueda provocar una situación de riesgo a



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962704155861083370273

vehículos o personal presente en la misma durante una actuación.

- Orientación suroeste de la ladera sobre la que discurre la mayor parte del trabajo.
- Pista que discurre por la parte baja de un monte con tránsito de vehículos pesados que acceden a una cantera y cicloturistas.
- Zona de cambio de alineación.

Las actuaciones a ejecutar van encaminadas a:

- Reducir la cantidad de combustible en las zonas de posible impacto de incendio o de su inicio.
- Fragmentar la continuidad del combustible, tanto vertical como horizontal, para frenar la propagación de los incendios en caso de impacto y reducir su capacidad de penetración.
- Construir estructuras de apoyo a la extinción, con menor presencia de combustible, que permitan ejecutar maniobras con mayor seguridad.
- Aumentar la penetrabilidad de los medios de extinción en la zona forestal.

La actuación planteada, se recoge en el Plan de Defensa como:

- FR-02: Nuevas elementos de fragmentación de las superficies desarboladas.
- FR-04: Mantenimiento de los elementos de fragmentación.

El objetivo del tratamiento consiste en la actuación en toda el área propuesta mediante la reducción de la carga, la continuidad horizontal de los combustibles y la fracción de combustible muerto, actuando sobre el arbolado, el matorral o el pasto, cuyo estado o disposición conlleve continuidad vertical con los pies arbóreos presentes o que suponga una acumulación de combustibles que comprometa la eficacia del tratamiento, dificulte la aproximación por calor radiante o facilite la transición a copas de un fuego de superficie. Así como la poda de todo el arbolado que exista en la faja del trabajo o que dificulte el paso de los vehículos de extinción, el matorral que invada la plataforma de la vía y todo el combustible que suponga un riesgo importante para las zonas de interfaz.

La consecución de estos objetivos se conseguirá con las siguientes acciones:

- Poda del arbolado, hasta eliminar la poda natural y la capacidad de continuidad vertical, así como disminuir al máximo la presencia de combustible muerto en los pies. Se intentará mantener la proporción de la copa mayor a un tercio de la altura total del árbol, siempre que esta no entre en conflicto con la necesidad de acceso de los vehículos.
- Desbroce mecanizado del matorral presente en la zona que por, generar continuidad vertical u horizontal, su proporción de combustible muerto o su ubicación, sea necesaria su eliminación para la consecución de los objetivos del presente trabajo.



- El apeo de los pies que se encuentren enfermos, estén claramente dominados o presenten riesgo cierto de caída.
- Desbroce manual del matorral presente en la zona que por dificultades orográficas no haya podido ser desbrozado por los tractores.
- La preparación de los pies apeados para ser aprovechados para leña, y su acumulación en zonas de fácil acceso para su retirada.

Los trabajos propuestos se ejecutarán por medios manuales mediante el empleo de maquinaria ligera y medios mecanizados.

3. MODELOS DE COMBUSTIBLE:

El modelo de combustible predominante en la zona de trabajo es el modelo 6 y el 5, y el modelo 4 en las zonas más cerradas o zonas con continuidad vertical.

Modelo final: Se pretende conseguir con los trabajos propuestos modelos 8 y 9, en las zonas arboladas y modelos 1 y 2 en las zonas desarboladas, reduciendo al máximo la cantidad de combustible en la zona.

4. SUPERFICIE:

La superficie total de actuación propuesta es de 16'27 ha.

5. SUPERFICIE ELEGIBLE PDR

La superficie elegible total es de 4'82 has.

6. ELIMINACIÓN DE RESÍDUOS:

La eliminación de los residuos generados durante el tratamiento será realizada in situ, preferentemente mediante trituración o astillado.

En las zonas no susceptibles de eliminación de residuos por medios mecánicos, se procederá a la quema en montones de los mismos, una vez tramitada la correspondiente autorización conforme a lo previsto a la normativa de aplicación en el momento de efectuar los trabajos.

Las leñas de diámetro superior a 6 cm resultantes del troceado de ramas se dispondrán troceadas y apiladas para su aprovechamiento por parte del titular

La zona de trabajo susceptible de eliminación de restos por medios mecánicos es de 14'80 ha, en la que el volumen de restos a eliminar se estima en torno a 60'18 estéreos / ha, con una horquilla de 25-35 estéreos/ha en función del grado de daños variable que presenta la masa.

La zona de trabajo donde resulta inviable la eliminación por otros medios y por tanto se eliminarán los restos mediante quema, previa autorización, tiene una superficie de 1'47 ha, en la que el volumen de restos a eliminar se estima en torno a 10'15 estéreos/ha, con una horquilla de 5 estéreos/ha en función del grado de daños variable que presenta la masa



Asimismo, se estima que el volumen de leñas generado en el conjunto del trabajo será insignificante debido a la poca presencia arbolada en la zona y se eliminarán por triturado o quema.

7. UNIDADES DE OBRA:

Desbroce, poda, apeo desramado, tronzado y eliminación de residuos: 16'27 ha

8. PARCELAS CATASTRALES

DELEGACIÓN	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA
28	158	008	00007
28	158	007	00003
28	158	007	00004
28	158	007	00005
28	158	007	00002
28	158	007	09001
28	158	008	00019
28	158	011	00303
28	158	011	00304
28	158	008	09001
28	158	008	00022
28	158	008	00023
28	158	008	00029
28	158	008	00026
28	158	008	00027
28	158	008	00028
28	158	008	00030
28	158	008	00031
28	158	008	00032
28	158	008	00033
28	158	008	00042
28	158	008	00043
28	158	008	00044
28	158	008	00045

28	158	008	00035
28	158	008	00036
28	158	007	00046
28	158	007	00045
28	158	007	00047
28	158	007	00048
28	158	008	00014
28	158	008	00015
28	158	008	00016
28	158	008	00017
28	158	008	00018
28	158	008	00037
28	158	008	00040
28	158	008	00012
28	158	008	00013
28	158	008	09003
28	158	008	00020
28	158	008	00041
28	158	007	00049
28	158	007	00050
28	158	007	00044
28	158	007	00043
28	158	007	09003
28	158	008	00039
28	158	007	00001
28	158	008	00038

En Las Rozas, a fecha de firma
El Jefe de Sección de Defensa contra
Incendios Forestales

Fdo: Julián Jiménez Díaz





**Comunidad
de Madrid**

Trabajo 1582301 R



UNIÓN EUROPEA
Fondos Europeos Agrícolas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **096270415861083370273**